

Santiago, 27 de octubre de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica como Hecho Esencial la fusión del fondo “Fondo de Inversión Sura Deuda Chile”, ahora “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile” con el “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada”

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En sesión de directorio de Administradora General de Fondos Sura S.A. acordó la fusión del “Fondo de Inversión Sura Deuda Chile”, ahora denominado “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile” (en adelante, el “Fondo Absorbente”) con el “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada” (en adelante, el “Fondo Absorbido”), mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes de este último al Fondo Absorbente, el cual, para todos los efectos legales, es el continuador legal de los fondos fusionados.

Asimismo, y con fecha 26 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 y en la Norma de Carácter General N° 370, ambos de esa Comisión, se procedió a efectuar el depósito del texto refundido del reglamento interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, el cual comenzará a regir el 25 de noviembre de 2021, misma fecha en que se materializará la fusión de los fondos y, adicionalmente, entrarán a regir las modificaciones incorporadas en el referido reglamento interno y cuyo detalle se encuentra contenido en el documento depositado conjuntamente con él.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente.

Andrés Karhelic Bascuñán  
Gerente General

**Administradora General de Fondos Sura S.A.**